"Año Internacional de la Agricultura Familiar" **Defensoría del Pueblo** *Unidad Operativa de Contrataciones*	**ORDEN DE SERVICIO N° 003/14**	**Contrato Nº -----/14**

Nivel de Entidad:	**15**	**Fecha de Emisión :**	**30/05 /2014**
Entidad:	**1**		
Unidad Compradora (Código SICP)	**1672**		
ID del Llamado:	**269.761**	**Tipo de Procedimiento:**	**Contratación Directa**
Descripción del Llamado: RECARGA DE EXTINTORES			
Proveedor:	**MATAFUEGOS MONTE HOREB**	**RUC:**	**1996182-0**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANT.	PRECIO UNITARIO	MONTO
PROGRAMA 01 DEFENSORÍA DEL PUEBLO							
1	RECARGA DE EXTINTORES	KG	MMH	NACIONAL	1	14.000	**14.000**
2	RECARGA DE EXTINTORES	KG	MMH	NACIONAL	29	21.000	**609.000**

SON GUARANIES: SEISICENTOS VEINTE Y TRES MIL.----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE SERVICIO	Desde: 30/05/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: a partir de la suscripción del mismo.

LUGAR DE ENTREGA: Ygatimi esq. Ayolas. – Defensoría del Pueblo.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*No*	Porcentaje:	NO SE APLICA.

La administración del contrato estará a cargo de: Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

REPUBLICA DEL PARAGUAY
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	15	1	-	-	350	10	1	99	623.000
						Total:			

	30/05/14.	
FIRMA PROVEEDOR	**FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR**	**FIRMA POR LA ENTIDAD**

Maggi J. Fischer Cubilla
Unidad Operativa de Contrataciones
Defensoría del Pueblo